

**CERTIFICADO N° 108 /**

El Secretario Municipal que suscribe certifica que, en la Sesión Ordinaria N°16 del H. Concejo Municipal de Villa Alemana, celebrada el 05 de mayo de 2025, se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales, con el voto favorable del Sr. Alcalde, el siguiente acuerdo:

- Aprobar la modificación de la Ordenanza Municipal para el “Otorgamiento de Beca de Talento Deportivo comuna de Villa Alemana”, según se indica a continuación:

**Donde dice:**

**Artículo 1.- Ámbito de aplicación.** La Ilustre Municipalidad de Villa Alemana, con el objetivo de potenciar y fomentar las distintas disciplinas deportivas, dispone la creación de la Beca de Talento Deportivo de la Comuna de Villa Alemana, por la que se hace entrega de un beneficio económico a deportistas mayores de 6 años residentes de la comuna de Villa Alemana con el objetivo de contribuir a las actividades de la práctica deportiva, participación de torneos o cualquier actividad que tenga como objetivo el perfeccionamiento en su disciplina deportiva.

**Debe decir:**

**Artículo 1.- Ámbito de aplicación.** La Ilustre Municipalidad de Villa Alemana, con el objetivo de potenciar y fomentar las distintas disciplinas deportivas, dispone la creación de la Beca de Talento Deportivo de la Comuna de Villa Alemana, a través de la que se hace entrega de un beneficio económico a deportistas mayores de 6 años residentes de la comuna de Villa Alemana con la finalidad de contribuir a las actividades de la práctica deportiva, participación en torneos o cualquier actividad que tenga como objetivo el perfeccionamiento en su respectiva disciplina deportiva.

**Donde dice:**

La Beca será destinada a disciplinas deportivas de alto nivel de exigencia, no considerándose aquellas de carácter recreativo para la postulación a estos recursos.

**Debe decir:**

La Beca será destinada a disciplinas deportivas de alto nivel de exigencia, no considerándose aquellas de carácter recreativo como criterio de postulación a estos recursos.

**Donde dice:**

**Artículo 2.** Se entenderán tipos de deportistas de disciplinas deportivas sistemáticas según la siguiente categoría:

- Deportista de Alto Rendimiento:** Son personas que dedican la mayor parte de su tiempo a someterse a entrenamientos sistemáticos de alta exigencia, destacan sus notables logros y trayectoria competitiva que los posicionan como representantes sobresalientes a nivel regional, nacional e internacional con a lo menos dos años de práctica deportiva.
- Deportista Destacado:** Son personas que sobresalen a nivel provincial, regional y/o nacional en disciplinas deportivas con al menos un año de práctica deportiva. Expresado mediante logros y participación en competiciones.
- Deportista de Proyección:** Son personas que presentan logros a nivel comunal, provincial, regional y/o nacional. Los cuales presentan una proyección deportiva de acuerdo a un análisis efectuado por sus profesores y/o entrenadores.

En casos debidamente certificados, podrá acogerse a tramitación las solicitudes de deportistas que no cuenten con el tiempo de práctica deportiva, señalado para cada categoría.

**Debe decir:**

**Artículo 2.** Para efectos de la presente ordenanza, se entenderá que existen tres clases de deportistas de disciplinas deportivas sistemáticas, las que se conceptualizan y definen a continuación:

- d. **Deportista de Alto Rendimiento**: Son personas que dedican la mayor parte de su tiempo a someterse a entrenamientos sistemáticos de alta exigencia, destacan sus notables logros y trayectoria competitiva que los posicionan como representantes sobresalientes a nivel regional, nacional e internacional.
- e. **Deportista Destacado**: Son personas que sobresalen a nivel provincial, regional y/o nacional en disciplinas deportivas, expresado mediante logros y participación en competiciones.
- f. **Deportista de Proyección**: Son personas que presentan logros a nivel comunal, provincial, regional y/o nacional. Los cuales presentan una proyección deportiva de acuerdo a un análisis efectuado por su respectivo Club, Escuela o Asociación Deportiva

**Donde dice:**

**Artículo 6. Requisitos y Documentos para la postulación.** Los interesados deberán presentar la documentación específica para la beca a la cual postula y que se señalan a continuación:

- a. **Deportista de Alto Rendimiento.** A continuación, se indican los siguientes documentos de carácter obligatorio:
  1. Formulario de Postulación (ANEXO 1 virtual) debidamente completado, seleccionando la beca Deportista Alto Rendimiento.
  2. Currículum Deportivo (ANEXO 2 virtual), debidamente completado según estructura y formato digital exigido, en el que se debe dar cuenta de logros y trayectoria deportiva, adjuntando sus respectivas imágenes. No se evaluará información declarada en cualquier formato distinto al exigido.
  3. Aceptación de acuerdo de términos y condiciones (ANEXO 3 virtual). En caso de que el postulante sea menor de edad, corresponderá aceptar este acuerdo al apoderado, situación que podrá ser fiscalizada por el municipio y en caso de falseamiento, acarreará la inadmisibilidad de la postulación.
  4. Residir en la Comuna de Villa Alemana, **presentando el Registro Social de Hogares, la que deberá tener una vigencia no superior a 30 días.** La Ilustre Municipalidad de Villa Alemana se reserva el derecho de verificar toda la documentación recibida. **No se aceptarán comprobantes de solicitud de cambio de domicilio ni ningún otro documento distinto al certificado exigido.**
  5. Acreditar situación socioeconómica, presentando el **Registro Social de Hogares, la que deberá tener una vigencia de no superior a 30 días.** La Ilustre Municipalidad de Villa Alemana se reserva el derecho de verificar toda la documentación recibida.
  6. Certificado emitido y firmado por algún organismo oficial como: Comité Olímpico de Chile (COCH), Centro de Alto Rendimiento (CAR), Centro de Entrenamiento Olímpico (CEO), Comité Paralímpico de Chile (COPACHI), Instituto Nacional de Deportes (IND) o Federaciones, que respalde la información entregada en el Anexo 2 virtual, evidenciando su recorrido deportivo de a lo menos **dos años de participación deportiva.** El cual deberá dar cuenta de:
    - Que el postulante presenta una conducta deportiva intachable.
    - Competencias y logros deportivos importantes obtenidos
  7. Certificado de antecedentes para fines especiales, para postulantes mayores de 18 años.
  8. Certificado que indique no mantener rendiciones pendientes con el Municipio por concepto de becas deportivas entregadas en procesos anteriores (el postulante debe solicitarlo en Dirección de Administración y Finanzas del edificio consistorial, en caso de menores de edad, el certificado debe estar a nombre del apoderado responsable). En el caso de las personas que hayan adjudicado la beca deportiva del primer semestre de este año, no podrán postular a esta convocatoria.
  9. Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados del postulante; en el caso de menores de edad, presentar fotocopia de carnet por ambos lados del postulante y de su apoderado. El carnet deberá estar vigente al momento de postular, tanto para el postulante como su apoderado en caso de menores de edad.
  10. Certificado de nacimiento del postulante.

b. **Deportista Destacado.** A continuación, se indican los siguientes documentos de carácter obligatorio:

1. Formulario de Postulación (ANEXO 1 virtual), debidamente completado, seleccionando la beca Deportista Destacado.
2. Currículum Deportivo (ANEXO 2 virtual), debidamente completado según estructura y formato digital exigido, en el que se debe dar cuenta de logros y trayectoria deportiva, adjuntando sus respectivas imágenes. No se evaluará información declarada en cualquier formato distinto al exigido.
3. Aceptación de acuerdo de términos y condiciones (ANEXO 3 virtual). En caso de que el postulante sea menor de edad, corresponderá aceptar este acuerdo al apoderado, situación que podrá ser fiscalizada por el municipio y, en caso de falseamiento, acarreará la inadmisibilidad de la postulación.
4. Residir en la Comuna de Villa Alemana, **presentando el Registro Social de Hogares, la que deberá tener una vigencia no superior a 30 días.** La Ilustre Municipalidad de Villa Alemana se reserva el derecho de verificar toda la documentación recibida.
5. Acreditar situación socioeconómica, presentando el **Registro Social de Hogares, la que deberá tener una vigencia de no superior a 30 días.** La Ilustre Municipalidad de Villa Alemana se reserva el derecho de verificar toda la documentación recibida.
6. Certificado emitido y firmado por algún organismo oficial como: Federación, Asociación Deportiva o Club Deportivo el cual respalde la información entregada en el Anexo 2 virtual, evidenciando su recorrido deportivo de al menos un año de participación deportiva. El cual deberá dar cuenta de:
  - Que el postulante presenta una conducta deportiva intachable.
  - Competencias y logros deportivos importantes obtenidos
7. Certificado de antecedentes para fines especiales, para postulantes mayores de 18 años.
8. Certificado que indique no mantener rendiciones pendientes con el municipio por concepto de becas deportivas entregadas en procesos anteriores (el postulante debe solicitarlo en Dirección de Administración y Finanzas del edificio consistorial, en caso de menores de edad, el certificado debe estar a nombre del apoderado responsable). En el caso de las personas que hayan adjudicado la beca deportiva del primer semestre de este año, no podrán postular a esta convocatoria.
9. Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados, en el caso de menores de edad, presentar fotocopia de carnet por ambos lados del postulante y de su apoderado. El carnet deberá estar vigente al momento de postular, tanto para el postulante como su apoderado en caso de menores de edad.
10. Certificado de nacimiento del postulante.

c. **Deportista de Proyección.** A continuación, se indican los siguientes documentos de carácter obligatorio:

1. Formulario de Postulación (ANEXO 1 virtual), debidamente completado, seleccionando la beca Deportista de Proyección.
2. Currículum Deportivo (ANEXO 2 virtual), debidamente completado según estructura y formato digital exigido, en el que se debe dar cuenta de logros y trayectoria deportiva, adjuntando sus respectivas imágenes. No se evaluará información declarada en cualquier formato distinto al exigido.
3. Aceptación de acuerdo de términos y condiciones (ANEXO 3 virtual). En caso de que el postulante sea menor de edad, corresponderá aceptar este acuerdo al apoderado, situación que podrá ser fiscalizada por el municipio y en caso de falseamiento, acarreará la inadmisibilidad de la postulación.
4. Residir en la Comuna de Villa Alemana, **presentando el Registro Social de Hogares, la que deberá tener una vigencia no superior a 30 días.** La Ilustre Municipalidad de Villa Alemana se reserva el derecho de verificar toda la documentación recibida.
5. Acreditar situación socioeconómica, presentando el **Registro Social de Hogares, la que deberá tener una vigencia de no superior a 30 días.** La Ilustre Municipalidad de Villa Alemana se reserva el derecho de verificar toda la documentación recibida.

6. Certificado emitido y firmado por su entrenador, profesor, Club Deportivo o Federaciones. El cual respalde la información entregada en el Anexo 2 virtual, y que deberá dar cuenta de:
  - Que el postulante presenta una conducta deportiva intachable.
  - Competencias y logros deportivos importantes obtenidos.
7. Certificado de antecedentes para fines especiales, para postulantes mayores de 18 años.
8. Certificado que indique no mantener rendiciones pendientes con el Municipio por concepto de becas deportivas entregadas en procesos anteriores (el postulante debe solicitarlo en Dirección de Administración y Finanzas del edificio consistorial, en caso de menores de edad, el certificado debe estar a nombre del apoderado responsable). En el caso de las personas que hayan adjudicado la beca deportiva del primer semestre de este año, no podrán postular a esta convocatoria
9. Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados, en el caso de menores de edad, presentar fotocopia de carnet por ambos lados del postulante y de su apoderado. El carnet deberá estar vigente al momento de postular, tanto para el postulante como su apoderado en caso de menores de edad.
10. Certificado de nacimiento del postulante.

**Debe decir:**

**Artículo 6. Requisitos y Documentos para la postulación.** Los interesados deberán presentar la documentación específica para la beca a la cual postula y que se señalan a continuación:

- d. **Deportista de Alto Rendimiento.** A continuación, se indican los siguientes documentos de carácter obligatorio:
  1. Formulario de Postulación (ANEXO 1 virtual) debidamente completado, seleccionando la beca Deportista Alto Rendimiento.
  2. Currículum Deportivo (ANEXO 2 virtual), debidamente completado según estructura y formato digital exigido, en el que se debe dar cuenta de logros y trayectoria deportiva de los últimos dos años. Adjuntando sus respectivas imágenes en formato exigido por la página web. No se evaluará información declarada en cualquier formato distinto al exigido.
  3. Aceptación de acuerdo de términos y condiciones (ANEXO 3 virtual). En caso de que el postulante sea menor de edad, corresponderá aceptar este acuerdo al apoderado, situación que podrá ser fiscalizada por el Municipio y, en caso de falsificación, acarreará la inadmisibilidad de la postulación.
  4. Residir en la Comuna de Villa Alemana, **presentando la cartola del Registro Social de Hogares, la que deberá tener una vigencia no superior a 30 días.** La Ilustre Municipalidad de Villa Alemana se reserva el derecho de verificar toda la documentación recibida. **No se aceptarán comprobantes de solicitud de cambio de domicilio ni ningún otro documento distinto al certificado exigido.**
  5. Certificado emitido y firmado por algún organismo oficial como: Comité Olímpico de Chile (COCH), Centro de Alto Rendimiento (CAR), Centro de Entrenamiento Olímpico (CEO), Comité Paralímpico de Chile (COPACHI), Instituto Nacional de Deportes (IND) o Federaciones, que respalde la información entregada en el Anexo 2 virtual y deberá dar cuenta de:
    - Que el postulante presenta una conducta deportiva intachable.
    - Competencias y logros deportivos importantes obtenidos los últimos dos años.
  6. Certificado de antecedentes para fines especiales, para postulantes mayores de 18 años.
  7. Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados del postulante; en el caso de ser menor de edad, se deberá presentar de manera adicional, la fotocopia de carnet por ambos lados de su apoderado. En ambos casos, los documentos deben estar vigentes al momento de la postulación.
  8. Certificado de nacimiento del postulante.
- e. **Deportista Destacado.** A continuación, se indican los siguientes documentos de carácter obligatorio:

1. Formulario de Postulación (ANEXO 1 virtual), debidamente completado, seleccionando la beca Deportista Destacado.
  2. Currículum Deportivo (ANEXO 2 virtual), debidamente completado según estructura y formato digital exigido, en el que se debe dar cuenta de logros y trayectoria deportiva de los últimos dos años. Adjuntando sus respectivas imágenes. No se evaluará información declarada en cualquier formato distinto al exigido.
  3. Aceptación de acuerdo de términos y condiciones (ANEXO 3 virtual). En caso de que el postulante sea menor de edad, corresponderá aceptar este acuerdo al apoderado, situación que podrá ser fiscalizada por el Municipio y, en caso de falsificación, acarreará la inadmisibilidad de la postulación.
  4. Residir en la Comuna de Villa Alemana, **presentando la cartola del Registro Social de Hogares, la que deberá tener una vigencia no superior a 30 días.** La Ilustre Municipalidad de Villa Alemana se reserva el derecho de verificar toda la documentación recibida. **No se aceptarán comprobantes de solicitud de cambio de domicilio ni ningún otro documento distinto al certificado exigido.**
  5. Certificado emitido y firmado por algún organismo oficial como: Federación, Asociación Deportiva o Club Deportivo que respalde la información entregada en el Anexo 2 virtual y deberá dar cuenta de:
    - Que el postulante presenta una conducta deportiva intachable.
    - Competencias y logros deportivos importantes obtenidos los últimos dos años.
  6. Certificado de antecedentes para fines especiales, para postulantes mayores de 18 años.
  7. Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados del postulante; en el caso de ser menor de edad, se deberá presentar de manera adicional, la fotocopia de carnet por ambos lados de su apoderado. En ambos casos, los documentos deben estar vigentes al momento de la postulación.
  8. Certificado de nacimiento del postulante.
- f. **Deportista de Proyección.** A continuación, se indican los siguientes documentos de carácter obligatorio:
1. Formulario de Postulación (ANEXO 1 virtual), debidamente completado, seleccionando la beca Deportista de Proyección.
  2. Currículum Deportivo (ANEXO 2 virtual), debidamente completado según estructura y formato digital exigido, en el que se debe dar cuenta de logros y trayectoria deportiva en los últimos dos años. Adjuntando sus respectivas imágenes. No se evaluará información declarada en cualquier formato distinto al exigido.
  3. Aceptación de acuerdo de términos y condiciones (ANEXO 3 virtual). En caso de que el postulante sea menor de edad, corresponderá aceptar este acuerdo al apoderado, situación que podrá ser fiscalizada por el Municipio y, en caso de falsificación, acarreará la inadmisibilidad de la postulación.
  4. Residir en la Comuna de Villa Alemana, **presentando la cartola del Registro Social de Hogares, la que deberá tener una vigencia no superior a 30 días.** La Ilustre Municipalidad de Villa Alemana se reserva el derecho de verificar toda la documentación recibida. **No se aceptarán comprobantes de solicitud de cambio de domicilio ni ningún otro documento distinto al certificado exigido.**
  5. Certificado emitido y firmado por su Club Deportivo, Asociación o Federaciones, que respalde la información entregada en el Anexo 2 virtual y deberá dar cuenta de:
    - Que el postulante presenta una conducta deportiva intachable.
    - Competencias y logros deportivos importantes obtenidos en los últimos dos años.
  6. Certificado de antecedentes para fines especiales, para postulantes mayores de 18 años.
  7. Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados del postulante; en el caso de ser menor de edad, se deberá presentar de manera adicional, la fotocopia de carnet por ambos lados de su apoderado. En ambos casos, los documentos deben estar vigentes al momento de la postulación.
  8. Certificado de nacimiento del postulante.

**Donde dice:**

**Artículo 8. Condiciones y revisión previa de documentación.** Los requisitos señalados anteriormente constituyen las condiciones requeridas para la correcta postulación y su posterior evaluación a la Beca Deportiva, siendo causal de inadmisibilidad los siguientes puntos:

- a) Postulación fuera de plazo según lo estipulado en el cronograma, será causal de inadmisibilidad de la postulación, por tanto, no será objeto de evaluación alguna.
- b) Finalmente, la municipalidad no se hace responsable en caso de que el postulante sufra alguna lesión o daño físico por el desempeño de la disciplina deportiva, por lo que no se otorgarán recursos adicionales a lo ya estipulado en la presente ordenanza
- c) En caso de presentación de los anexos incompletos (ANEXOS 1, 2 y 3 virtuales) y/o de la falta de algún documento de respaldo de la postulación, se notificará esta circunstancia por correo electrónico al postulante, quien deberá subsanarla dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de declarar la inadmisibilidad en caso de no corregir lo informado.

**Debe decir:**

**Artículo 8. Condiciones y revisión previa de documentación.** Los requisitos señalados anteriormente constituyen las condiciones requeridas para la correcta postulación y su posterior evaluación a la Beca Deportiva, siendo causal de inadmisibilidad para postular a la Beca Deportiva el incumplimiento de los siguientes puntos:

- a) Postulación fuera de plazo según lo estipulado en el cronograma, será causal de inadmisibilidad de la postulación, por tanto, no será objeto de evaluación alguna.
- b) En caso de presentación de los anexos incompletos (ANEXOS 1, 2 y 3 virtuales) y/o de la falta de algún documento de respaldo de la postulación, se notificará esta circunstancia por correo electrónico al postulante, quien deberá subsanarla dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de declarar la inadmisibilidad en caso de no corregir lo informado.

**NOTA 1:** Los postulantes, no podrán adjudicarse la Beca Deportiva en procesos consecutivos (año calendario).

**NOTA 2:** De manera interna, la Unidad de Deportes solicitará un “Informe de No Deuda” a Tesorería Municipal, donde se indique que los postulantes no registran deudas pendientes con el Municipio, que correspondan a postulaciones anteriores. Por lo tanto, toda aquella persona que presente deuda vigente al momento de la evaluación, se declarará como no admisible.

**Donde dice:**

**Artículo 9. Ponderación y Criterios de Evaluación.** Para efectos de asegurar la objetividad en la evaluación de los postulantes de la beca, se tomarán en cuenta los siguientes criterios, los cuales deben mencionar en el Curriculum deportivo adjuntando evidencia correspondiente, considerando fotografías o imágenes de medallas, certificados/diplomas de participación de competencia.

Asimismo, dentro de los criterios de evaluación se contemplan los niveles de participación en competencias nacionales e internacionales, logros deportivos y la situación socioeconómica del postulante, a través de su presentación del Registro Social de Hogares, el que en su resultado considera a las personas en situación de discapacidad.

La evaluación se basará en la trayectoria deportiva de un período de los últimos 4 años, tomando como período de referencia para este criterio, el de los ciclos olímpicos.

### 9.1 Deportista de Alto Rendimiento

<b>Tabla 1: Nivel de Competencia Internacional (45%)</b>	
Fuera del País	100 ptos.
Dentro del País	40 ptos.
<b>Tabla 2: Nivel de Competencia Nacional (25%)</b>	
Nacional	100 ptos.
Regional	40 ptos.

<b>Tabla 3: Logros Deportivos (20%)</b>	
1° Lugar	65 ptos.
2° Lugar	20 ptos.
3° Lugar	10 ptos.
Diploma/ Certificado de Participación	5 ptos
<b>Tabla 4: Situación Socio Económica (10%)</b>	
0% - 40% RSH	100 ptos.
41% - 60% RSH	50 ptos.
61% - 90% RSH	10 ptos.

## 9.2 Deportista Destacado

<b>Tabla 1: Nivel de Competencia (60%)</b>	
Nacional	100 ptos.
Regional	60 ptos.
Provincial	40 ptos.
<b>Tabla 2: Logros Deportivos (30%)</b>	
1° Lugar	65 ptos.
2° Lugar	20 ptos.
3° Lugar	10 ptos.
Diploma/ Certificado de Participación	5 ptos
<b>Tabla 3: Situación Socio Económica (10%)</b>	
0 - 40 RSH	100 ptos.
+40 - 60 RSH	50 ptos.
+60 RSH	10 ptos.

## 9.3 Deportista de Proyección

<b>Tabla 1: Nivel de Competencia (60%)</b>	
Nacional/Regional	100 ptos.
Provincial	60 ptos.
Comunal	40 ptos.
<b>Tabla 2: Logros Deportivos (30%)</b>	
1° Lugar	65 ptos.
2° Lugar	20 ptos.
3° Lugar	10 ptos.
Diploma/ Certificado de Participación	5 ptos
<b>Tabla 3: Situación Socio Económica (10%)</b>	
0 - 40 RSH	100 ptos.
+40 - 60 RSH	50 ptos.
+60 RSH	10 ptos.

**Debe decir:**

**Artículo 9. Ponderación y Criterios de Evaluación.** Para efectos de asegurar la objetividad en la evaluación de los postulantes de la beca, se tomarán en cuenta los siguientes criterios, los cuales deben mencionar en el Curriculum deportivo adjuntando evidencia correspondiente, considerando fotografías o imágenes de medallas, certificados/diplomas de participación de competencia. La evaluación se centrará en la trayectoria deportiva de los últimos dos años y a su vez el postulante solo podrá adjuntar un logro deportivo por campeonato o torneo.

Ej: Un deportista compite en un Torneo nacional en tres categorías, como resultado de su participación, obtiene tres medallas (un oro y dos bronce). Para efectos de su postulación, podrá adjuntar solo uno de esos logros, eligiendo aquel que le dé mayor puntaje; en este caso, la medalla de oro.

Dentro de los criterios de evaluación, también se contemplan los niveles de participación en competencias nacionales e internacionales como también los respectivos logros deportivos. Cada postulante será evaluado dentro de la categoría a la que postula, por lo que no podrá competir con las otras categorías.

El postulante podrá adjuntar hasta un máximo de cuatro logros deportivos, eligiendo aquellos que le otorguen el mayor puntaje según la Tabla N° 2 de su categoría. Por ejemplo, si un postulante presenta cuatro primeros lugares de distintos campeonatos, sumará un total de 100 puntos, ya que cada medalla de oro tiene un valor de 25 puntos.

### 9.1 Deportista de Alto Rendimiento

<b>Tabla 1: Nivel de Competencia (60%)</b>	
Se entregará el puntaje correspondiente de acuerdo a la tabla, a aquellos postulantes que hayan respaldado correctamente sus participaciones Fuera o Dentro del País (indistintamente de la cantidad, el puntaje máximo a obtener son 100 puntos y ponderado con su criterio correspondiente).	
Internacional	100 pts.
Nacional	70 pts.

<b>Tabla 2: Logros Deportivos (40%)</b>	
Se evaluará a los postulantes que hayan respaldado correctamente sus primeros, segundos y terceros lugares, así como los diplomas o certificados de participación. Cada logro es acumulable y tiene un puntaje específico, y la sumatoria máxima de puntos a obtener es de 100.	
1 ° lugar	25 pts.
2 ° lugar	20 pts.
3 ° lugar	15 pts.
Diploma/Certificado de Participación	10 pts.

### 9.2 Deportista Destacado

<b>Tabla 1: Nivel de Competencia (60%)</b>	
Se entregará el puntaje correspondiente de acuerdo a la tabla, a aquellos postulantes que hayan respaldado correctamente sus participaciones a nivel nacional o regional (indistintamente de la cantidad, el puntaje máximo a obtener son 100 puntos y ponderado con su criterio correspondiente)	
Nacional	100 pts.
Regional	80 pts.

<b>Tabla 2: Logros Deportivos (40%)</b>	
Se evaluará a los postulantes que hayan respaldado correctamente sus primeros, segundos y terceros lugares, así como los diplomas o certificados de participación. Cada logro es acumulable y tiene un puntaje específico, y la sumatoria máxima de puntos a obtener es de 100.	
1 ° lugar	25 pts.
2 ° lugar	20 pts.
3 ° lugar	15 pts.

Diploma/Certificado de Participación	10 pts.
--------------------------------------	---------

### 9.3 Deportista de Proyección

<b>Tabla 1: Nivel de Competencia (60%)</b>	
Se entregará el puntaje correspondiente de acuerdo a la tabla, a aquellos postulantes que hayan respaldado correctamente sus participaciones (indistintamente de la cantidad, el puntaje máximo a obtener son 100 puntos y con su criterio correspondiente)	
Nacional / Regional	100 pts.
Provincial / Comunal	80 pts.

<b>Tabla 2: Logros Deportivos (40%)</b>	
Se evaluará a los postulantes que hayan respaldado correctamente sus primeros, segundos y terceros lugares, así como los diplomas o certificados de participación. Cada logro es acumulable y tiene un puntaje específico, y la sumatoria máxima de puntos a obtener es de 100.	
1 ° lugar	25 pts.
2 ° lugar	20 pts.
3 ° lugar	15 pts.
Diploma/Certificado de Participación	de 10 pts.

<b>Tabla 3: Edad del Postulante (10%)</b>	
El puntaje total otorgado en esta categoría representa un 10% del puntaje total de la evaluación, y se asigna según el rango de edad del postulante, considerando su potencial deportivo en relación con su edad.	
7 a 13 años (año calendario)	100 pts.
14 a 17 años (año calendario)	80 pts
17 años en adelante	60 pts.

**Donde dice:**

**Artículo 12.** Cualquier dificultad o conflicto que surja respecto de la interpretación de la presente Ordenanza o en la implementación de la Beca, será resuelta fundadamente por la alcaldesa, con consulta a la Unidad de Deportes y el Departamento Jurídico.

**Debe decir:**

**Artículo 12.** Cualquier dificultad o conflicto que surja respecto de la interpretación de la presente Ordenanza o en la implementación de la Beca, será resuelta fundadamente por el Alcalde, con consulta a la Unidad de Deportes y el Departamento Jurídico.

- Quedando el texto definitivo de la Ordenanza de la siguiente manera:

**Ordenanza Municipal para el otorgamiento de Beca de Talento Deportivo Comuna de Villa Alemana**

**Artículo 1.- Ámbito de aplicación.** La Ilustre Municipalidad de Villa Alemana, con el objetivo de potenciar y fomentar las distintas disciplinas deportivas, dispone la creación de la Beca de Talento Deportivo de la Comuna de Villa Alemana, a través de la que se hace entrega de un beneficio económico a deportistas mayores de 6 años residentes de la comuna de Villa Alemana con la finalidad de contribuir a las actividades de la práctica deportiva, participación

en torneos o cualquier actividad que tenga como objetivo el perfeccionamiento en su respectiva disciplina deportiva.

Se considerarán antecedentes válidos para postular a una beca, con solo **una disciplina deportiva** de manera sistemática, reconocidas por el Instituto Nacional del Deporte (IND), o algún organismo oficial como: Comité Olímpico de Chile (COCH), Centro de Alto Rendimiento (CAR), Centro de Entrenamiento Olímpico (CEO), Comité Paralímpico de Chile (COPACHI) o Federaciones.

La Beca será destinada a disciplinas deportivas de alto nivel de exigencia, no considerándose aquellas de carácter recreativo como criterio de postulación a estos recursos.

En el caso de las personas menores de 18 años, las postulaciones se deberán respaldar con los antecedentes de su apoderado, quien deberá asumir el compromiso del proceso y correcta utilización del recurso obtenido, así como su rendición acorde a lo establecido en las Bases Generales de Becas Deportivas.

**Artículo 2.** Para efectos de la presente ordenanza, se entenderá que existen tres clases de deportistas de disciplinas deportivas sistemáticas, las que se conceptualizan y definen a continuación:

- a. **Deportista de Alto Rendimiento:** Son personas que dedican la mayor parte de su tiempo a someterse a entrenamientos sistemáticos de alta exigencia, destacan sus notables logros y trayectoria competitiva que los posicionan como representantes sobresalientes a nivel regional, nacional e internacional.
- b. **Deportista Destacado:** Son personas que sobresalen a nivel provincial, regional y/o nacional en disciplinas deportivas, expresado mediante logros y participación en competiciones.
- c. **Deportista de Proyección:** Son personas que presentan logros a nivel comunal, provincial, regional y/o nacional. Los cuales presentan una proyección deportiva de acuerdo a un análisis efectuado por su respectivo Club, Escuela o Asociación Deportiva

**Artículo 3. Cronograma de postulación.** Las etapas que forman parte del proceso de postulación serán establecidas en las bases generales de la Beca de talento Deportivo, las que serán aprobadas por Decreto Alcaldicio que se publicará en la página web del municipio.

Que, el cronograma considerará seis etapas

- 1) Publicación de las Bases
- 2) Periodo de consultas
- 3) Postulación
- 4) Revisión
- 5) Adjudicación
- 6) Entrega de becas

#### **Artículo 4. Beca de Talento Deportivo Municipalidad de Villa Alemana**

a) La presente ordenanza fija las normas y establece requisitos, procedimientos, derechos y obligaciones de los beneficiarios para la postulación y obtención del beneficio financiero destinado a cubrir los gastos económicos de necesidades derivadas de actividades de la práctica, participación de torneos y/o perfeccionamiento de su disciplina deportiva.

b) Solo podrán postular y ser beneficiarios deportistas con especialización a nivel comunal, provincial, regional, nacional e internacional, con residencia en la comuna de Villa Alemana, lo que se respaldará presentando el Registro Social de Hogares. Además, deben calificar en solo una de las tres categorías mencionadas: Deportista de Alto Rendimiento, Deportista Destacado, Deportista de Proyección.

c) Para garantizar un proceso transparente y efectivo, se establece que la postulación y presentación de documentos se realizará de manera digital en la plataforma [www.becasdeportivas.villalemana.cl](http://www.becasdeportivas.villalemana.cl)

**Artículo 5. Destino de la Beca de Talento Deportivo.** Los recursos solicitados deberán ser destinados exclusivamente a los siguientes rubros:

1. Indumentaria deportiva, vestuario para el desarrollo de la disciplina que practica el beneficiado.
2. Implementos, equipamiento, textos y otros materiales que estén vinculados a la especialización y capacitación de la disciplina deportiva que practica el postulante.
3. Gastos de transporte e inscripciones por razones de: Competencias, especialización, clínicas y/o seminarios que ayuden al perfeccionamiento de la disciplina deportiva.
4. Suplementación deportiva para el desarrollo del deporte, deberá adjuntar certificado prescrito por nutricionista o profesional de la salud.
5. Artículos de prevención de lesiones orientadas al desarrollo del deporte.

**Artículo 6. Requisitos y Documentos para la postulación.** Los interesados deberán presentar la documentación específica para la beca a la cual postula y que se señalan a continuación:

- a. **Deportista de Alto Rendimiento.** A continuación, se indican los siguientes documentos de carácter obligatorio:
  1. Formulario de Postulación (ANEXO 1 virtual) debidamente completado, seleccionando la beca Deportista Alto Rendimiento.
  2. Currículum Deportivo (ANEXO 2 virtual), debidamente completado según estructura y formato digital exigido, en el que se debe dar cuenta de logros y trayectoria deportiva de los últimos dos años. Adjuntando sus respectivas imágenes en formato exigido por la página web. No se evaluará información declarada en cualquier formato distinto al exigido.
  3. Aceptación de acuerdo de términos y condiciones (ANEXO 3 virtual). En caso de que el postulante sea menor de edad, corresponderá aceptar este acuerdo al apoderado, situación que podrá ser fiscalizada por el Municipio y, en caso de falsificación, acarreará la inadmisibilidad de la postulación.
  4. Residir en la Comuna de Villa Alemana, **presentando la cartola del Registro Social de Hogares, la que deberá tener una vigencia no superior a 30 días.** La Ilustre Municipalidad de Villa Alemana se reserva el derecho de verificar toda la documentación recibida. **No se aceptarán comprobantes de solicitud de cambio de domicilio ni ningún otro documento distinto al certificado exigido.**
  5. Certificado emitido y firmado por algún organismo oficial como: Comité Olímpico de Chile (COCH), Centro de Alto Rendimiento (CAR), Centro de Entrenamiento Olímpico (CEO), Comité Paralímpico de Chile (COPACHI), Instituto Nacional de Deportes (IND) o Federaciones, que respalde la información entregada en el Anexo 2 virtual y deberá dar cuenta de:
    - Que el postulante presenta una conducta deportiva intachable.
    - Competencias y logros deportivos importantes obtenidos los últimos dos años.
  6. Certificado de antecedentes para fines especiales, para postulantes mayores de 18 años.
  7. Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados del postulante; en el caso de ser menor de edad, se deberá presentar de manera adicional, la fotocopia de carnet por ambos lados de su apoderado. En ambos casos, los documentos deben estar vigentes al momento de la postulación.
  8. Certificado de nacimiento del postulante.

b. **Deportista Destacado.** A continuación, se indican los siguientes documentos de carácter obligatorio:

1. Formulario de Postulación (ANEXO 1 virtual), debidamente completado, seleccionando la beca Deportista Destacado.
2. Currículum Deportivo (ANEXO 2 virtual), debidamente completado según estructura y formato digital exigido, en el que se debe dar cuenta de logros y trayectoria deportiva de los últimos dos años. Adjuntando sus respectivas imágenes. No se evaluará información declarada en cualquier formato distinto al exigido.
3. Aceptación de acuerdo de términos y condiciones (ANEXO 3 virtual). En caso de que el postulante sea menor de edad, corresponderá aceptar este acuerdo al apoderado, situación que podrá ser fiscalizada por el Municipio y, en caso de falsificación, acarreará la inadmisibilidad de la postulación.
4. Residir en la Comuna de Villa Alemana, **presentando la cartola del Registro Social de Hogares, la que deberá tener una vigencia no superior a 30 días.** La Ilustre Municipalidad de Villa Alemana se reserva el derecho de verificar toda la documentación recibida. **No se aceptarán comprobantes de solicitud de cambio de domicilio ni ningún otro documento distinto al certificado exigido.**
5. Certificado emitido y firmado por algún organismo oficial como: Federación, Asociación Deportiva o Club Deportivo que respalde la información entregada en el Anexo 2 virtual y deberá dar cuenta de:
  - Que el postulante presenta una conducta deportiva intachable.
  - Competencias y logros deportivos importantes obtenidos los últimos dos años.
6. Certificado de antecedentes para fines especiales, para postulantes mayores de 18 años.
7. Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados del postulante; en el caso de ser menor de edad, se deberá presentar de manera adicional, la fotocopia de carnet por ambos lados de su apoderado. En ambos casos, los documentos deben estar vigentes al momento de la postulación.
8. Certificado de nacimiento del postulante.

c. **Deportista de Proyección.** A continuación, se indican los siguientes documentos de carácter obligatorio:

1. Formulario de Postulación (ANEXO 1 virtual), debidamente completado, seleccionando la beca Deportista de Proyección.
2. Currículum Deportivo (ANEXO 2 virtual), debidamente completado según estructura y formato digital exigido, en el que se debe dar cuenta de logros y trayectoria deportiva en los últimos dos años. Adjuntando sus respectivas imágenes. No se evaluará información declarada en cualquier formato distinto al exigido.
3. Aceptación de acuerdo de términos y condiciones (ANEXO 3 virtual). En caso de que el postulante sea menor de edad, corresponderá aceptar este acuerdo al apoderado, situación que podrá ser fiscalizada por el Municipio y, en caso de falsificación, acarreará la inadmisibilidad de la postulación.
4. Residir en la Comuna de Villa Alemana, **presentando la cartola del Registro Social de Hogares, la que deberá tener una vigencia no superior a 30 días.** La Ilustre Municipalidad de Villa Alemana se reserva el derecho de verificar toda la documentación recibida. **No se aceptarán comprobantes de solicitud de cambio de domicilio ni ningún otro documento distinto al certificado exigido.**
5. Certificado emitido y firmado por su Club Deportivo, Asociación o Federaciones, que respalde la información entregada en el Anexo 2 virtual y deberá dar cuenta de:
  - Que el postulante presenta una conducta deportiva intachable.
  - Competencias y logros deportivos importantes obtenidos en los últimos dos años.

6. Certificado de antecedentes para fines especiales, para postulantes mayores de 18 años.
7. Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados del postulante; en el caso de ser menor de edad, se deberá presentar de manera adicional, la fotocopia de carnet por ambos lados de su apoderado. En ambos casos, los documentos deben estar vigentes al momento de la postulación.
8. Certificado de nacimiento del postulante.

**Artículo 7. Rendición de Cuentas.** Para garantizar el uso adecuado y eficiente de los recursos adquiridos, los postulantes o sus apoderados en caso de ser menores de edad, deberán rendir cuenta de los gastos efectuados, conforme los destinos establecidos en el artículo 5 de esta ordenanza.

**Artículo 8. Condiciones y revisión previa de documentación.** Los requisitos señalados anteriormente constituyen las condiciones requeridas para la correcta postulación y su posterior evaluación a la Beca Deportiva, siendo causal de inadmisibilidad para postular a la Beca Deportiva el incumplimiento de los siguientes puntos:

- a) Postulación fuera de plazo según lo estipulado en el cronograma, será causal de inadmisibilidad de la postulación, por tanto, no será objeto de evaluación alguna.
- b) En caso de presentación de los anexos incompletos (ANEXOS 1, 2 y 3 virtuales) y/o de la falta de algún documento de respaldo de la postulación, se notificará esta circunstancia por correo electrónico al postulante, quien deberá subsanarla dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de declarar la inadmisibilidad en caso de no corregir lo informado.

**NOTA 1:** Los postulantes, no podrán adjudicarse la Beca Deportiva en procesos consecutivos (año calendario).

**NOTA 2:** De manera interna, la Unidad de Deportes solicitará un “Informe de No Deuda” a Tesorería Municipal, donde se indique que los postulantes no registran deudas pendientes con el Municipio, que correspondan a postulaciones anteriores. Por lo tanto, toda aquella persona que presente deuda vigente al momento de la evaluación, se declarará como no admisible.

**Artículo 9. Ponderación y Criterios de Evaluación.** Para efectos de asegurar la objetividad en la evaluación de los postulantes de la beca, se tomarán en cuenta los siguientes criterios, los cuales deben mencionar en el Curriculum deportivo adjuntando evidencia correspondiente, considerando fotografías o imágenes de medallas, certificados/diplomas de participación de competencia. La evaluación se centrará en la trayectoria deportiva de los últimos dos años y a su vez el postulante solo podrá adjuntar un logro deportivo por campeonato o torneo. Ej: Un deportista compite en un Torneo nacional en tres categorías, como resultado de su participación, obtiene tres medallas (un oro y dos bronce). Para efectos de su postulación, podrá adjuntar solo uno de esos logros, eligiendo aquel que le dé mayor puntaje; en este caso, la medalla de oro.

Dentro de los criterios de evaluación, también se contemplan los niveles de participación en competencias nacionales e internacionales como también los respectivos logros deportivos. Cada postulante será evaluado dentro de la categoría a la que postula, por lo que no podrá competir con las otras categorías.

El postulante podrá adjuntar hasta un máximo de cuatro logros deportivos, eligiendo aquellos que le otorguen el mayor puntaje según la Tabla N° 2 de su categoría. Por ejemplo, si un postulante presenta cuatro primeros lugares de distintos campeonatos, sumará un total de 100 puntos, ya que cada medalla de oro tiene un valor de 25 puntos.

### 9.1 Deportista de Alto Rendimiento

**Tabla 1: Nivel de Competencia (60%)**

Se entregará el puntaje correspondiente de acuerdo a la tabla, a aquellos postulantes que hayan respaldado correctamente sus participaciones Fuera o Dentro del País (indistintamente de la cantidad, el puntaje máximo a obtener son 100 puntos y ponderado con su criterio correspondiente).

Internacional	100 pts.
---------------	----------

Nacional	70 pts.
----------	---------

<b>Tabla 2: Logros Deportivos (40%)</b>	
Se evaluará a los postulantes que hayan respaldado correctamente sus primeros, segundos y terceros lugares, así como los diplomas o certificados de participación. Cada logro es acumulable y tiene un puntaje específico, y la sumatoria máxima de puntos a obtener es de 100.	
1 ° lugar	25 pts.
2 ° lugar	20 pts.
3 ° lugar	15 pts.
Diploma/Certificado de Participación	10 pts.

### 9.2 Deportista Destacado

<b>Tabla 1: Nivel de Competencia (60%)</b>	
Se entregará el puntaje correspondiente de acuerdo a la tabla, a aquellos postulantes que hayan respaldado correctamente sus participaciones a nivel nacional o regional (indistintamente de la cantidad, el puntaje máximo a obtener son 100 puntos y ponderado con su criterio correspondiente)	
Nacional	100 pts.
Regional	80 pts.

<b>Tabla 2: Logros Deportivos (40%)</b>	
Se evaluará a los postulantes que hayan respaldado correctamente sus primeros, segundos y terceros lugares, así como los diplomas o certificados de participación. Cada logro es acumulable y tiene un puntaje específico, y la sumatoria máxima de puntos a obtener es de 100.	
1 ° lugar	25 pts.
2 ° lugar	20 pts.
3 ° lugar	15 pts.
Diploma/Certificado de Participación	10 pts.

### 9.3 Deportista de Proyección

<b>Tabla 1: Nivel de Competencia (60%)</b>	
Se entregará el puntaje correspondiente de acuerdo a la tabla, a aquellos postulantes que hayan respaldado correctamente sus participaciones (indistintamente de la cantidad, el puntaje máximo a obtener son 100 puntos y con su criterio correspondiente)	
Nacional / Regional	100 pts.
Provincial / Comunal	80 pts.

<b>Tabla 2: Logros Deportivos (40%)</b>	
---	--

Se evaluará a los postulantes que hayan respaldado correctamente sus primeros, segundos y terceros lugares, así como los diplomas o certificados de participación. Cada logro es acumulable y tiene un puntaje específico, y la sumatoria máxima de puntos a obtener es de 100.

1 ° lugar	25 pts.
2 ° lugar	20 pts.
3 ° lugar	15 pts.
Diploma/Certificado de Participación	10 pts.

**Tabla 3: Edad del Postulante (10%)**

El puntaje total otorgado en esta categoría representa un 10% del puntaje total de la evaluación, y se asigna según el rango de edad del postulante, considerando su potencial deportivo en relación con su edad.

7 a 13 años (año calendario)	100 pts.
14 a 17 años (año calendario)	80 pts.
17 años en adelante	60 pts.

#### **Artículo 10. Criterios de Desempate.**

En caso de empate entre dos o más deportistas que estén postulando al mismo tipo de beca, se dará preferencia a aquella postulación que haya ingresado primero, considerando fecha y hora de postulación.

#### **TITULO FINAL. - DISPOSICIONES FINALES. -**

**Artículo 11.** Para todo lo no regulado en esta Ordenanza y para complementar las disposiciones contenidas en ésta, la Ilustre Municipalidad de Villa Alemana dictará las Bases Generales de las Becas de Talento Deportivo para cada convocatoria.

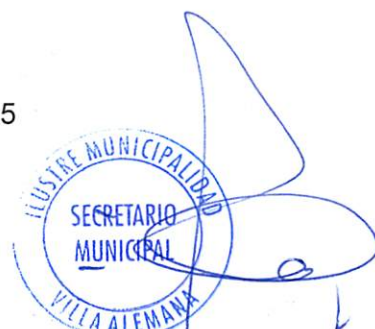
**Artículo 12.** Cualquier dificultad o conflicto que surja respecto de la interpretación de la presente Ordenanza o en la implementación de la Beca, será resuelta fundadamente por el Alcalde, con consulta a la Unidad de Deportes y el Departamento Jurídico.

**Artículo 13.** La presente Ordenanza regirá a contar de la fecha de su publicación en la página web de la Municipalidad.

- La Secretaria Municipal, deberá redactar el Decreto Alcaldicio correspondiente.

Se extiende el presente certificado para el Departamento Jurídico, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de Control, Administración Municipal y Alcaldía.

VILLA ALEMANA, 05 de mayo de 2025



**PATRICIO TORRES PALOMINOS**  
Secretario Municipal